



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA  
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA  
ODECMA

REG: 354-2015  
Resolución N° Uno  
Ica, treinta de abril del  
dos mil quince.-

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de visitas;

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

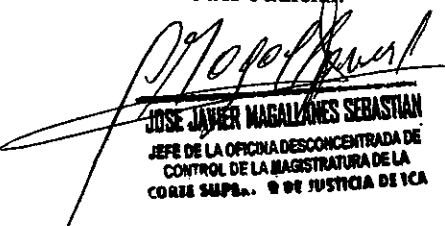
SEGUNDO: Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la ODECMA, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.

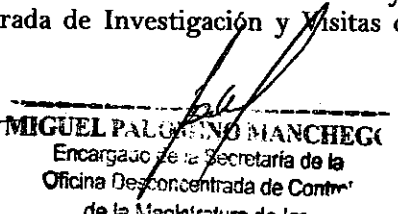
TERCERO: La magistrada integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Ica, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando el Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Ica, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.

  
JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN  
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE  
CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE ICA

  
MIGUEL PALOMINO MANCHEGO  
Encargado de la Secretaría de la  
Oficina Desconcentrada de Control  
de la Magistratura de Ica

Reg 354



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

OFICINA DESCENTRALADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA  
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS



RECIBIDO: 28 ABR 2015  
HORA: 15:00

Ica, 14 de Abril del 2015

Oficio Num. 0221- 2015-UIV-ODECMA-EXP. 2015-0006-VO.

**SEÑOR:**  
**DR. NELSON MARTÍN PINEDO OB.**  
Jefe de la Oficina Descentralada de Control de la Magistratura  
de la Corte Superior de Justicia de Ica - ODECMA-ICA.

**CIUDAD.-**

Tengo el honor de dirigirme a Usted, con la finalidad de remitirle adjunto al presente, el **INFORME DE NECESIDADES y PROPUESTAS** correspondientes al **SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO - LABORAL DE ICA**, ello con motivo de la Visita Judicial Ordinaria desarrollada en el Órgano Jurisdiccional antes mencionado el día 08 de Abril del año 2015, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mí mas distinguida consideración y estima personal.

ATENTAMENTE.

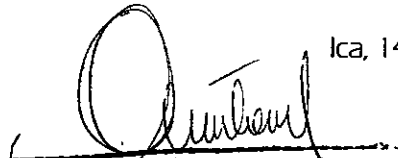
  
**Claudia Mercedes Cuestas Alvarado**  
**JUEZ**  
Magistrado Sustanciador de la Unidad  
de Quejas  
ODECMA - ICA

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; El magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 7) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, que la Gerencia de Administración realice las gestiones con el Área de Logística y Almacén para el envío oportuno de toner para las impresoras láser, toda vez que el Área de Almacén se demora alrededor de 25 días aproximadamente para el envío de dichos materiales, propiciando con ello retraso en las labores propias del Juzgado, ya que se tienen que configurar la impresora de su despacho para que los secretarios judiciales puedan imprimir sus resoluciones y cédulas de notificación.

SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, que el Área de Logística proporcione a las secretarías del Órgano Jurisdiccional visitado, ventiladores, ya que por el permanente calor que hace en la Ciudad de Ica, hace difícil realizar las labores habituales, aunado al hecho de que los ambientes donde laboran son muy reducidos por la cantidad de escritorios y otros enseres que ahí se encuentran, lo que implica que a partir del medio día se sienta un calor insoportable.

Salvo mejor parecer.-

  
Claudia Mercedes Cuestas Alvarado  
**JUEZ**  
Magistrado Sustantador de la Unidad  
de Quejas  
ODECMA - ICA

Ica, 14 de Abril del 2015